



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DESFILE DE PENDONES CONCEJILES DE LEÓN EN SAN FROILÁN 2022

PRIMERA.- Objeto de las bases.-

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del “Concurso del Desfile de Pendones Concejiles Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2022”, a realizar el **Domingo 2 de octubre de 2022**, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León con motivo de la celebración de tales Fiestas, y organizado por la Asociación C. de Pendones del Reino de León, en virtud de Convenio acordado y firmado al efecto.

SEGUNDA.- Participantes y Plazo de Inscripción.-

Participantes: Además de aquellos pendones excepcional y directamente invitados por la organización, podrán participar en el Concurso todos los **PUEBLOS/JUNTAS VECINALES** de la provincia de León que previamente se hayan inscrito en calidad de titulares de Pendones/Pendonetas Concejiles a través del del siguiente formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf6ZtqQ1aYKPQB3GSkfa0fRMrMTxLGfMJDD6PV239D6LQWdeQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

Teléfonos de contacto: 686 250 582

Solicitud de inscripción: Los participantes deberán rellenar el siguiente formulario Google **en el plazo señalado al efecto**. Una persona no podrá representar a más de un PUEBLO/JUNTA VECINAL.

La **cumplimentación de la solicitud en su totalidad es requisito necesario** para la participación en el Concurso.

Número de concursantes: *Se establece un número máximo de Concurstantes de 175 PUEBLOS/JUNTAS VECINALES, que se identificarán mediante un número de identificación que se consignará por la Asociación C. de Pendones en la solicitud que se presente, según orden de inscripción. No se admitirán inscripciones que excedan del expresado límite. Se confeccionará una lista de reserva con los primeros 20 PUEBLOS/JUNTAS VECINALES que excedan los 175 ya inscritos, para sustituir a aquellos que en días previos se den de baja del desfile.)*

Aquellos PUEBLOS/JUNTAS VECINALES que deseen desfilar fuera de listado, renunciando a la subvención, deberán comunicarlo por escrito en la misma hoja de solicitud, no pudiendo luego reclamar en ningún momento dicha cantidad.

Asociación C. de Pendones del Reino de León. Rº N. de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867.

Apt. correos: 17AP 24080- León. asociaciondependones@gmail.com <http://pendonesdelreinodeleon.org>

Tfs: 686 250 582 / 686 254 649



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

Plazo: El plazo para la inscripción en el Desfile de Pendones Leoneses se iniciará el **jueves día 8 de septiembre**, a las 8.00 h y finalizará el **jueves día 15 de septiembre de 2022**, a las 18.00 horas.

Se asignará un número de participación a cada agrupación por riguroso orden de recepción de **correo electrónico exclusivamente**.

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN ANTES NI DESPUÉS DE LOS PLAZOS DADOS, NI SE TRAMITARÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN EN LA QUE FALTEN DATOS.

TERCERA.- Presentación al Desfile.-

Los Pendones deberán concentrarse a las 09:30 horas de la mañana del domingo día 2 de octubre de 2022 en la Plaza de San Marcos, en el Monumento a los Pendones.

La Organización verificará la presencia de cada uno de los Pendones Participantes, procediendo a la descalificación de cualquier Pendón que a esa hora no se encuentre presente.

A las 10.30 un responsable por pueblo se dirigirá al lugar donde este situada la megafonía para recibir últimas instrucciones.

A las 10.45 se procederá al inicio del desfile. Los pueblos correspondientes al Voto estarán situados en el lugar indicado, aquel que no esté a las 10.45 tendrá que desfilar en el lugar que le toque.

La falta de identificación de cualquier participante durante el desarrollo del Desfile, supondrá la penalización correspondiente, denegándose la concesión de la subvención, con devolución, en su caso, de cualquier cantidad que haya podido percibir por tal concepto y con prohibición de inscripción en el Concurso del año siguiente.

CUARTA.- Recorrido.-

El Acto comenzará con un Alzado Simultáneo de todos los Pendones Concejiles a las **10:45 horas**, bajo los compases del Himno a León. El Recorrido comienza a las **11:00 horas** desde la Plaza de San Marcos, siguiendo las siguientes Calles: Gran Vía San Marcos (pasando por Plaza de la Inmaculada), Plaza Santo Domingo, Calle Ancha, para **finalizar en la Plaza de la Catedral, quedando estos atados a la verja de la catedral, por orden de llegada, hasta la hora que se indique el mismo día del desfile. Sólo 4 personas pasarán a atar el pendón por motivos de seguridad**



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

QUINTA.- Jurado del Concurso.-

La propuesta de concesión de los premios se formulará por un Jurado designado al efecto, que elevará a la Alcaldía-Presidencia, como órgano competente para su concesión, la propuesta correspondiente.

El Jurado valorará para los dos premios que se otorgarán:

- Para el Premio a la **“Mejor Exhibición y Manejo de Pendones Concejiles de San Froilán 2022”**, se tendrán en cuenta las artes en el manejo de la vara y las figuras artísticas que con ellos hagan, así como el cuidado y conservación que tengan con el objeto u objetos.

- Para el Premio a la **“Mejor Agrupación de Acompañamiento de Pendones Concejiles de San Froilán 2022”**, se valorará la homogeneidad en el acompañamiento (bailes y música) y la vestimenta que los integrantes del grupo lleven puesta, relativa a la tradición de la zona de la provincia de la que proceden.

No se admitirán otros elementos distintos al objeto del desfile.

El Jurado tendrá potestad para descalificar cualquier Pendón que no reúna un mínimo de estética, y formulará la pertinente propuesta de denegación de la concesión de las subvenciones y premios establecidos, con devolución por el participante de cualquier cantidad que, en su caso, haya podido percibir por tal concepto. Así mismo, cualquier agrupación que no cumpla los requisitos de seguridad y orden establecidos por la Organización, será descalificada del concurso. El Fallo del Jurado será inapelable.

SEXTA.-Órgano competente.-

Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para la concesión de los premios y subvenciones establecidos en las presentes Bases, corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento u órgano municipal en que haya delegado organización del desfile, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMA.- Definición.-

Se considerará **Pendón** aquel cuya vara supere la longitud de **5 metros**. Todo aquel que no llegue a esta medida se definirá como **Pendoneta**, recibiendo la subvención correspondiente a cada tipo.

Se considera **Pendón/Pendoneta Concejil** aquel/aquella que represente a la junta vecinal, en **ningún caso a ninguna asociación de otro tipo o a título individual**.



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

OCTAVA.- Subvenciones.-

Cada **PUEBLO / JUNTA VECINAL** que participe en el Desfile, cumpliendo con todas sus normas, recibirá una **ÚNICA** subvención por importe de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)**, para el supuesto de que participe con **UNO O VARIOS PENDONES + PENDONETAS**.

Para el supuesto de que participe con **PENDONETA**, recibirá una **ÚNICA** subvención por importe de **CIEN EUROS (100,00 €)**.

Los 90 primeros pueblos, pasará el responsable a cobrar al llegar el desfile en la Plaza San Marcelo, indicados por la organización.

IMPRESINDIBLE PRESENTAR DNI (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL COBRO Y JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA QUE SE FACILITARA DURANTE EL RECORRIDO.

La organización no hará ninguna fotocopia.

NOVENA.- Premios.-

Se otorgarán los siguientes premios a los participantes que resulten ganadores, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases:

Un Premio, por importe de 200,00 Euros que se otorgará al participante ganador del premio a la **“Mejor Exhibición y Manejo de Pendones Concejiles de San Froilán 2022”**.

Otro Premio, consistente en 200 Euros, que se otorgará al participante ganador del premio a la **“Mejor Agrupación de Acompañamiento de Pendones Concejiles de San Froilán 2022”**.

Estos premios podrán estar sujetos a las retenciones de impuestos correspondientes, si los hubiere.

DÉCIMA.- Beneficiarios.-

Tendrán la condición de beneficiarios los Pueblos/Juntas Vecinales que realicen la actividad objeto del Concurso y que hayan formulado la correspondiente solicitud de inscripción en la forma establecida en las presentes Bases (Base Segunda) y su **localización geográfica se encuentre dentro del ámbito de la provincia de León**.

UNDÉCIMA.- Denegación.-

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la denegación de la concesión de las subvenciones y premios establecidos, con devolución por el participante de cualquier cantidad que, en su caso, haya podido percibir por tal concepto.



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

Igualmente, si durante el Desfile se cometen ciertas imprudencias o acciones no permitidas por la Organización del Desfile, podrán ser sancionados con la eliminación del mismo, perdiendo el derecho a cobrar subvención alguna, este y el próximo año.

Podrá consultarse el Código de Buenas Conductas para el Desfile de Pendones Leoneses, en el **Anexo I**, que acompaña a estas Bases.

Todo accidente que se derive del incumplimiento de las bases y Código de Buenas Conductas correrá por cuenta de la agrupación que las infrinja.

DUODÉCIMA.- Condiciones Finales.-

La inscripción en el Concurso Desfile de Pendones Concejiles Leoneses de San Froilán 2019 implica la total aceptación de estas Bases, el **cumplimiento del Código de buena conducta** anexo y el acatamiento de las decisiones de la organización para la resolución de cuantas situaciones se produzcan en el desarrollo del desfile, renunciando a posteriores reclamaciones.

DECIMOTERCERA.- Recogida y entrega de Varas.-

Todas las **varas** deberán estar correctamente **identificadas** y en condiciones para el transporte y desfile.

La recogida se realizará en el lugar indicado en la inscripción. Y su devolución será en el mismo lugar que se recogió.

Fechas y zonas de recogida de varas:

Día 17 de septiembre: zona de Los Oteros, Sahagún, Valderaduey, Puente Almuey, Cistierna, Riaño, El Curueño, La Sobarriba y Lancia.

Día 18 de septiembre: de Omaña, Órbigo, Astorga, La Bañeza, La Valduerna, Valdería y Truchas.

Día 25 de septiembre: zona de Valverde de la Virgen, el Páramo, Onzonilla y el Torío

Día 30 septiembre: zona de Tapia de la Ribera y Bierzo.

Aquellos pueblos o juntas vecinales que necesiten la vara/s en algún evento antes del día 12 de octubre, lo deben comunicar como muy tarde el día 2 de octubre antes del desfile a responsable de varas.

El responsable de organización para la recogida de las varas se pondrá en contacto el día antes con cada pueblo para concretar, **SOLAMENTE SE RECOGERÁ EN EL LUGAR INDICADO EN LA INSCRIPCIÓN Y A LA HORA CONCERTADA CON EL RESPONSABLE, NO ESPERANDO EL CAMIÓN MÁS DE 5 MINUTOS**

La organización.



ANEXO I

CÓDIGO DE BUENAS CONDUCTAS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DESFILE DE PENDONES CONCEJILES LEONESES DE SAN FROILÁN 2022

Recomendaciones a las agrupaciones que participen el domingo 2 de octubre, para el buen desarrollo del desfile, con la intención de que sea un espectáculo digno y representativo de las gentes de la provincia de León:

- Atender y obedecer en todo momento las consideraciones realizadas por el Jurado o la Organización del Desfile, compuesta por los miembros la Asociación de Pendones del Reino de León, que irán debidamente identificados.

- **NO SUBIRSE A LAS VARAS** durante el recorrido.

- No bailar los pendones fuera de los lugares establecidos para ello, marcados por la Organización del Desfile. **SOLO SE PUEDEN BAILAR, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO Y SIN PARAR EL RESTO DEL DESFILE.**

- Respetar al público en todo momento, sin gritar ni empujar. Solicitar que la Organización ayude cuando sea necesario abrirse camino entre la gente.

- **Mantener el orden y no estorbar a otras agrupaciones.**

- **No producir altercados con la Organización, ni con otras agrupaciones participantes.**

- **No desfilan bajo estado de embriaguez, ni beber alcohol** durante el desfile.

- No desmontar las varas antes de la hora que indique la organización.

Cualquier agrupación que no acate estas normas, puede ser descalificada del Desfile, retirándosele la subvención correspondiente.

La organización.